

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.1. Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2018, por el que se aprueban las Normas para la estabilización en 2018 de Investigadores/as Doctores/as a Profesor Ayudante Doctor.

1. OBJETIVO: Estabilizar e incorporar a la carrera académica en 2018 a INVESTIGADORES/AS DOCTORES/AS UCM con méritos académicos destacados.

2. ASPECTOS fijados por el Plan UCM de Actuaciones en Profesorado 2018:

Requisitos (a fecha de finalización del plazo de solicitud):

- Que el posible candidato/a solicite su estabilización.
- Que esté contratado/a como investigador/a por la UCM.
- Que tenga una antigüedad de, al menos, 3 años como doctor/a.
- Que cuente con, al menos, 3 años de antigüedad como contratado/a para investigación por la UCM en convocatoria pública competitiva.
- Estar acreditado/a Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Otros aspectos que indica el Plan:

Los casos que pudieran presentar condiciones de excepcionalidad en el cumplimiento de los requisitos que establece la norma general de aplicación, concretamente las causas que concurren en el/la interesado/a en relación con la antigüedad y el tipo de relación contractual serán analizadas por la Comisión de Seguimiento del Plan. Sus conclusiones serán evaluadas por la Comisión Académica.

3. BAREMO:

- El baremo anexo establece como méritos preferentes tener la acreditación para los cuerpos docentes, tener evaluación positiva como Profesor Contratado Doctor, tener evaluación favorable de la docencia, el liderazgo de proyectos de investigación, entre otros.
- La baremación de los candidatos será realizada por una comisión técnica formada por un representante de cada uno de los campos científicos, un representante de los trabajadores y la vicerrectora de Política Académica y Profesorado. La composición de la comisión será publicada en la web de la UCM.
- Para ser promocionado a Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario obtener, al menos, 40 puntos.

4. LÍNEAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO:

- Presentación de candidaturas: podrán presentarse quienes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumplan con los requisitos que fija el Plan.
- El orden entre los candidatos que proponga la Comisión Académica será el que marque el baremo.

- En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM.
- Tras la baremación de los candidatos, se solicitarán a los Consejo de Departamento y Juntas de Facultad, los informes necesarios para la dotación y convocatoria de las plazas de Profesor Ayudante Doctor.
- La Comisión Académica dotará y aprobará la convocatoria de las plazas.
- Antes de elevar la propuesta a la Comisión Académica se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.

El Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas.

ANEXO: BAREMO

Humanidades y CC. Sociales		CC. Experimentales y CC. Salud	
		Hasta	
1. Actividad investigadora últimos 5 años*		55	55
1.A. Resultados de la actividad investigadora		36	33
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas, obras artísticas y exposiciones.		28	28
1.A.2. Libros y capítulos de libros (sólo con ISBN)			
1.A.3. Otras publicaciones científicas			
1.A.4. Congresos, conferencias/ seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas)		8	5
		Internacionales	
		Nacionales	
		Locales	
1.B. Proyectos y contratos desde la UCM		10	12
1.B.1. Dirección de proyectos			
		Internacionales	12
		Nacionales	8
		CCAA	4
		Art. 83	2
1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10)			
		Internacionales	10
		Nacionales	5
		CCAA	2
		Art. 83	1
1.B.3. Otros méritos (redes investigación)			1
1.C. Transferencia de resultados desde la UCM		3	6
1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos			6
1.C.2. Recursos humanos			
		Postdocs	5
		Predocs	2
		Técnicos	1
1.D. Movilidad			3
1.E. Otros méritos de investigación			1
Premios, ser miembro de grupo UCM...			
			Mejor internacionales, director...
SUBTOTAL		55	55

		Hasta	
2. Actividad docente últimos 5 años*		35	Notas
2.A. Actividad docente		27	
2.A.1. Docencia universitaria en Grado		15	Hasta 0,8 puntos/crédito
2.A.2. Docencia universitaria en Master			
2.A.4. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)			
2.A.3. Dirección TFG defendidos (máx 5)		12	Hasta 0,8 puntos/TFG (individual o grupo)
2.A.4. Dirección TFM defendidos (máx 5)			
2.A.3. Tesis Doctorales (leídas x2)		Codirección 2 puntos	Mejor si son productivas**, mención europea o premio extraordinario
		Dirección 4 puntos	
2.B. Calidad de la actividad docente		5	
2.B.1. Evaluaciones Docencia			
		Positivas	0,5
		Muy positivas	1
		Excelentes	1,5
2.B.2. Proyectos de innovación docente			2
2.B.3. Material docente original, material online			1
2.B.4. Otros (premios, menciones, etc)			1
2.C. Calidad de la formación docente		3	
2.C.1. Ponente en congresos de formación docente			1
2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente			1
2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales			1
SUBTOTAL		35	
3. Otros méritos últimos 5 años*		10	
3.A. Gestión			
Editor/a revista indexada			1
Divulgación			1
Revisor/a para revistas JCR			1
Evaluador/a agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)			1
Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)			1
3.B. Acreditaciones Aneca			
Profesor Contadado Doctor (PCD)			5
Cuerpos docentes (CU o TU)			10
SUBTOTAL		10	
TOTAL		100	

Notas generales:
 *Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones sólo se considerará información disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.)

** Internacionales como Journal Citation Reports (JCR), Scopus, European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus), u otras similares, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria CNEAI de 2015. Para los libros y capítulos de libros, se deberán incluir indicadores da calidad como los publicados en Scholarly Publishers Indicators, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.